



Universidad Nacional de Salta

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) 9 3871 427 1000

SALTA, 13 DIC 2018

Res. H. N° 1978/18

EXPTE N° 4541/99

VISTO:

La Res. CS. N° 128/00 y modificatorias, que aprueba el Plan de Estudio 2000 de la carrera de Profesorado en Letras, el que prevé el dictado de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" con una carga horaria de 200 horas; y

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de Estudios 2000 expresa que "la materia Didáctica de la Lengua y la Literatura tendrá un carácter promocional, la evaluación final deberá reflejar la capacidad de investigación y la relación teoría-práctica que se haya establecido en el transcurso de las diferentes experiencias realizadas", de lo que se concluye que la calificación es una sola y se consignará al final de su cursado y promoción;

QUE la mencionada materia se organiza en el dictado en tres módulos: Didáctica de la Lengua y la Literatura: Módulo I, Módulo II y Módulo III, según lo dispuesto en la Res. CS. N° 103/07, los que se acreditan en un solo espacio curricular final, adaptándose esta organización al Sistema Informático Universitario (SIU) Guaraní;

QUE con la finalidad de registrar los avances de los alumnos en el transcurso de las diferentes experiencias realizadas, la acreditación de los módulos se consignan como promocionados "sin nota" y estarán visibles en el Sistema Informático Universitario (SIU) Guaraní, hasta la aprobación final de la materia;

QUE es necesario dejar aclarado que la materia Didáctica de la Lengua y la Literatura es una sola y así será registrada en el Sistema Informático Universitario (SIU) Guaraní, de acuerdo a lo establecido en Res. CS. N° 421/18, concordante con la Resolución del Ministerio de Educación N° 231-E/2018;

QUE los miembros del Consejo Directivo en consideración sobre tablas, acordaron la aprobación del anteproyecto elaborado por la Dirección Administrativa Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su Sesión Ordinaria del día 04/12/2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTERPRETAR que la asignatura DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA de la carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, **es una sola**, con una carga horaria de 200 horas, tal como lo establece la estructura curricular del Plan de Estudios y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. N° 421/18.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER, notifíquese a los profesores de la cátedra, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Sede Regional Tartagal y CUEH.

Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIFREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

